Profesionales en Dosificación de Químicos, Equipos de Medición en Línea y de Caudal, en Procesos para Tratamientos de Agua Potable, Residual e Industrial.

PBX: 57(1) 6235670
info@servicloro.com
www.servicloro.com

NIT 860.353.061-4

SEÑORES		
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P. Ing. Yineth Pardo Morales emserfusa@emserfusa.com.co 320 4707470 - 0 Fusagasuga / Colombia	Fecha:	Julio 01 de 2026
	Oferta No.	COT-11475
	Validez de la Oferta:	Treinta 30 dias
	Tiempo de Entrega:	Sesenta (60) días
	Forma de pago:	50% anticipo, 50% contraentrega

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Servicio de revisión, limpieza y mantenimiento preventivo a seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500 en las instalaciones de cliente EMSERFUSA			
1	Revi,limp y Mtto de Equipo	1	$ 4,400,000	$ 4,400,000
	Repuestos mantenimiento preventivo, para seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500, para las PTAPS Central, La Venta y Pekin			
2	Oring HYDRO OH-VIT-106	6	$ 37,800	$ 226,800
3	Oring OH-VIT-112	12	$ 88,200	$ 1,058,400
4	Oring OH-VIT-006	6	$ 37,800	$ 226,800
5	Oring HYDRO OH-VIT-009	6	$ 37,800	$ 226,800
6	Oring HYDRO OH-VIT-156	6	$ 96,300	$ 577,800
	Repuestos para seis (6) eyectores, marca Hydro Instruments, serie EJ-1000			
7	Oring HYDRO OH-VIT-203	6	$ 63,000	$ 378,000
8	Oring HYDRO OH-VIT-214	18	$ 50,400	$ 907,200
	Servicio de revision limpieza y mantenimiento de dos (2) detectores de fugas de gas cloro, ubicados en las PTAPS, Central y La venta			
9	Revision, limpieza y mantenimiento de	2	$ 550,000	$ 1,100,000
	Servicio de calibración de la tara, de Dos (2) sistemas de pesaje, Ptaps Pekin y La Venta			
10	Servicio de calibración y/o mantenimiento	2	$ 825,000	$ 1,650,000
	Suministro e instalación de una (1) bascula para pesaje de cilindros de 68kg, Ptap Central, compuesto por una (1) plataforma y un (1) controlador. con estructura tubular en acero de 40*50cm, para el pesaje de cilindros de forma vertical de manera rápida y segura, estabilidad y velocidad de pesaje garantizada a través de la estructura optimizada para los volúmenes cilindricos que facilitan su entrada y salida de la plataforma; Equipo robusto y capaz de ser utilizado en cualquier ambiente industrial. CARACTERISTICAS: Estructura: tuberia cuadrada de acero inoxidable con bandeja en acero inox Capacidad: 100-200kg Dimensiones: 40*50 cm Material: acero Tipo de celda: Mono bloque Largo cable de conexión: 5 metros Indicador de peso: indicador industrial solo peso con transmisión RS232. referencia INDUSTRY 20 Altura máxima: 10-15 CM con Patas niveladoras			

servicloro

Profesionales en Dosificación de Químicos, Equipos de Medición en Linea y de Caudal, en Procesos para Tratamientos de Agua Potable, Residual e Industrial.

PBX: 57(1) 6235670
info@servicloro.com
www.servicloro.com

NIT 860.353.061-4

11	Suministro de equipos y repuestos	1	$ 7,975,000	$ 7,975,000
	Suministro e instalación de una sirena, para el sistema de detección de fugas de gas cloro, PTAP La venta			
12	Suministro de equipos y repuestos	1	$ 210,000	$ 210,000
13	Empaque de plomo LG-100	1	$ 5,500	$ 5,500
14	Conexión flexible FX-04	1	$ 1,375,000	$ 1,375,000
	Detector de fugas de gas cloro, para la PTAP Pekin			
15	Detector de cloro gas HYDRO GA-171-1	1	$ 13,360,000	$ 13,360,000
	Colector de cloro gas de una (1) válvula de repuesto.			
16	Distribuidor multiple 1 valvula	1	$ 2,680,000	$ 2,680,000

Total Bruto	$ 36,357,300
Descuento	$0
Sub-Total	$ 36,357,300
Iva	$ 6,907,887
Total	$ 43,265,187

Profesionales en Dosificación de Químicos, Equipos de Medición en Línea y de Caudal, en Procesos para Tratamientos de Agua Potable, Residual e Industrial.

PBX: 57(1) 6235670
info@servicloro.com
www.servicloro.com

NIT 860.353.061-4

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

1. NO incluye repuestos o accesorios adicionales en caso de ser necesarios.

2. NO incluye certificados de calibración de los equipos intervenidos, únicamente se generará un informe describiendo el servicio realizado.

3. Los precios dados en la presente oferta aplican para los servicios en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

7 . El tiempo de entrega del servicio de mantenimiento descrito en esta oferta, es contado a partir de la recepción de la orden de compra y/o soporte de pago.

8 . El monto minimo para una compra debe ser de trescientos mil pesos ($ 300.000)

En las siguientes cuentas podrá hacer su consignación del efectivo:
BANCO DE BOGOTA: 012-08360-6 Cuenta Corriente.
BANCOLOMBIA: 044-353061-00 Cuenta Corriente.

Gerencia		SERVICIO TECNICO

Oficina Principal
Cra 47 A # 103-40
Bogotá D.C.

Regional Norte
Cra 73 # 76-45
Barranquilla

Regional Antioquia
Bello - Medellin

Regional Occidente
Cali - Valle del Cauca

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIO PARA CLORO S.A.S.
SIGLA : SERVICLORO S.A.S.
N.I.T. : 860353061 4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00257041 DEL 7 DE MARZO DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
ACTIVO TOTAL : 4,187,444,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 47A 103 40
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTADORAGENERAL@SERVICLORO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 47A 103 40
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTADORAGENERAL@SERVICLORO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.197, NOTARIA 37 DE BOGOTA DEL 18 DE FEBRERO DE 1.986, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1.986, BAJO EL NUMERO 186.623 DEL LIBRO IX,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "SER VICIO PARA CLORO LIMITADA SERVICLORO LIMITADA"

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 51 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138371 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIO PARA CLORO LIMITADA SERVICLORO LIMITADA, POR EL DE: SERVICIO PARA CLORO S.A.S. SERVICLORO S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 51 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138371 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SERVICIO PARA CLORO S.A.S. SERVICLORO S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
475	23-II -1988	37 BOGOTA	24-III -1988 NO.231.999
5913	21-XI -1991	37 STAFE BTA	4-XII -1991 NO.347.920

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001532	1996/05/27	NOTARIA 8	2002/01/29	00812314
0000945	2002/02/13	NOTARIA 37	2002/02/20	00815670
1592	2014/04/30	NOTARIA 47	2014/05/14	01834482
0922	2016/07/05	NOTARIA 28	2016/08/05	02129289
51	2016/08/16	JUNTA DE SOCIOS	2016/09/07	02138371

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SERVICIO PARA CLORO S.A.S. - SERVICLORO S.A.S., PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL LÍCITA, Y EN PARTICULAR: 1) LA ASESORÍA, INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y CAPACITACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESOS, Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE; 2) LA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESOS, Y TODAS LAS QUE SE REQUIERAN EN EL CAMPO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE; 3) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS, MEDICIÓN DE CAUDAL, MEDICIÓN EN LÍNEAS DE VARIABLES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGUA, FILTRACIÓN Y TODO LO REFERENTE A SUMINISTROS SERVICIOS E INGENIERÍA PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESO; 4) TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALMENTE SOBRE LOS ELEMENTOS Y COMPUESTOS DE CLORO, SODIO, POTASIO, CALCIO Y OTROS; ASÍ COMO EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS EMPLEADOS PARA EL MANEJO DE CLORO Y OTROS ELEMENTOS QUÍMICOS, ESPECIALMENTE EQUIPOS PARA ALMACENAR, MOVILIZAR, INSTALAR, USAR, PROTEGER, MEDIR, TRATAR Y DEMÁS ASPECTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA TAL EFECTO: PODRÁ INTEGRAR JOINT VENTURES, CONSORCIOS Y FIRMAR CONTRATOS ASOCIATIVOS Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATACIÓN CREADA O POR CREARSE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; 5) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN OTROS PAÍSES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL; 6) INVERTIR EN OTRAS SOCIEDADES DE

CUALQUIER NATURALEZA, HACER NEGOCIACIONES EN ACCIONES Y TÍTULOS VALORES; 7) PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMPRAR, VENDER, AGENCIAR, DISTRIBUIR TODA CLASE DE MERCANCÍAS O DE FABRICACIÓN NACIONAL, TANTO AL POR MAYOR COMO AL DETAL; B) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR INMUEBLES YA URBANOS O RURALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS ANTES INDICADOS; C) APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DISTRIBUCIÓN O VENTA DE HIELO; D) TAMBIÉN PODRÁ DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, ACEPTAR O CONSTITUIR GARANTÍAS PERSONALES, PRENDARIAS O HIPOTECARIA, COMPROMETER Y DAR, ENDOSAR, CEDER, AVALAR, ACEPTAR, COBRAR, PROMETER, PROTESTAR, RECIBIR Y CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS; E) PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ESTABLECER CONSORCIO CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; FUSIONARSE, INCORPORARSE EN OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. F.) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PREVIA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, DEDICADA EMPRENDER SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE; CON AMPLIA EXPERIENCIA EN ESTE CAMPO A NIVEL INTERNACIONAL, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS FILIALES, SUBSIDIARIAS Y/O SUBCONTRATISTAS A NIVEL MUNDIAL, CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA, QUE ES CAPAZ DE ACONSEJAR A OTROS DENTRO DEL GRUPO SERVICLORO, PROPORCIONANDO SERVICIOS QUE SON SU ESPECIALIDAD EN EL ÁMBITO DE ASESORÍA, INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y CAPACITACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESOS, Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
3319 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $85,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $85,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $85,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $85,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $85,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $85,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL GERENTE, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE, QUIEN EN EL EJERCICIO DEL CARGO TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES DEL GERENTE Y POR CONSIGUIENTE TENDRÁ EN ESTOS CASOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 51 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138371 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANCHEZ CHARRY WILLIAM JAVIER	C.C. 000000011337681
GERENTE SUPLENTE	
CASTRO SANIN CECILIA GUMERCINDO	C.C. 000000036536161

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y DE MANERA ESPECIAL, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS; C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; D) SUSCRIBIR CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA, E) REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS; Y FIJAR EL VALOR DE LOS APORTES EN ESPECIE CUANDO LA SOCIEDAD RECIBA BIENES DIFERENTES DE DINERO PARA EL PAGO DE

LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ACCIONES DE INDUSTRIA; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAMENTE SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS CONDICIONES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA CUARTA PARTE DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; G) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O FORMA DE SU RETRIBUCIÓN; NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; H) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, PREPARAR EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS; I) FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL; APROBAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN; DECIDIR SOBRE NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y VENTA; ESTABLECER NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ELLA NEGOCIE; Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN PROCESO Y FUERA DE ÉL, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARÁGRAFO. - EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0047 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01912299 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SANTOS FONSECA JAIRO AUGUSTO	C.C. 000000079328978
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERRERA SALDARRIAGA MARIA MARTHA LILIA	C.C. 000000051883865

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE MAYO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7,898,673,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4659

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Plantas de Tratamiento - Optimizacion - Caracterizacion
Automatizacion - Equipos de Dosificacion - Cloracion
Capacitacion - Productos Quimicos - Reactivos

AQUATRATAMIENTO S.A.S
SOLUCIONES EN TRATAMIENTO
Y CALIDAD DEL AGUA

cel 311 4401269
info@aquatratamiento.com
www.aquatratamiento.com
NIT: 900.443.179-5. MR REGIMEN COMUN

COTIZACION No. CM-000-27

Razón social: EMSERFUSA E.S.P.	
Cliente: Yineth Pardo	***Nit / CC: NIT.890.680.053-6***
Dirección: Av. Las Palmas #4-66, Fusagasuga	***Correo electrónico: yineth.pardo@emserfusa.com.co***
Teléfono: 8679877	***Fecha: 30/06/2026***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de revisión, limpieza y mantenimiento preventivo a seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500 en las instalaciones de cliente EMSERFUSA	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2	Repuestos mantenimiento preventivo, para seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500, para las PTAPS Central, La Venta y Pekin			
2.1	Oring HYDRO OH-VIT-106	6	$40.000	$240.000
2.2	Oring OH-VIT-112	12	$90.000	$1.080.000
2.3	Oring OH-VIT-006	6	$40.000	$240.000
2.4	Oring HYDRO OH-VIT-009	6	$40.000	$240.000
2.5	Oring HYDRO OH-VIT-156	6	$100.000	$600.000
3	Repuestos para seis (6) eyectores, marca Hydro Instruments, serie EJ-1000			
3.1	Oring HYDRO OH-VIT-203	6	$66.000	$396.000
3.2	Oring HYDRO OH-VIT-214	18	$52.000	$936.000
4	Servicio de revision limpieza y mantenimiento de dos (2) detectores de fugas de gas cloro, ubicados en las PTAPS, Central y La venta	2	$600.000	$1.200.000
5	Servicio de calibración de la tara, de Dos (2) sistemas de pesaje, Ptaps Pekin y La Venta	2	$900.000	$1.800.000
6	Suministro e instalación de una (1) bascula para pesaje de cilindros de 68kg, Ptap Central, compuesto por una (1) plataforma y un (1) controlador. con estructura tubular en acero de 40*50cm, para el pesaje de cilindros de forma vertical de manera rápida y segura, estabilidad y velocidad de pesaje garantizada a través de la estructura optimizada para los volúmenes cilíndricos que facilitan su entrada y salida de la plataforma; Equipo robusto y capaz de ser utilizado en cualquier ambiente industrial. CARACTERISTICAS: Estructura: tubería cuadrada de acero inoxidable con bandeja en acero inox Capacidad: 100-200kg Dimensiones: 40*50 cm Material: acero Tipo de celda: Mono bloque Largo cable de conexión: 5 metros Indicador de peso:	1	$8.500.000	$8.500.000

Plantas de Tratamiento - Optimizacion - Caracterizacion
Automatizacion - Equipos de Dosificacion - Cloracion
Capacitacion - Productos Quimicos - Reactivos

AQUATRATAMIENTO S.A.S
SOLUCIONES EN TRATAMIENTO
Y CALIDAD DEL AGUA

cel 311 4401269
info@aquatratamiento.com
www.aquatratamiento.com
NIT: 900.443.179-5. IVA REGIMEN COMUN

	indicador industrial solo peso con transmisión RS232. referencia INDUSTRY 20 Altura máxima: 10-15 CM con Patas niveladoras			
7	Suministro e instalación de una sirena, para el sistema de detección de fugas de gas cloro, PTAP La venta	1	$275.000	$275.000
8	Empaque de plomo LG-100	1	$6.000	$6.000
9	Conexión flexible FX-04	1	$1.600.000	$1.600.000
10	Detector de fugas de gas cloro, para la PTAP Pekin	1	$16.000.000	$16.000.000
11	Distribuidor multiple 1 valvula	1	$3.000.000	$3.000.000
			SUBTOTAL	**$42.113.000**
			IVA 19%	**$ 8.001.470**
			TOTAL	**$50.114.470**

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: 30% anticipo con acta de inicio; 60% pagos parciales y 10% contraentrega.

Si usted esta de acuerdo con la propuesta y desea hacer transferencia y/o consignación, hacerla en la cuenta de ahorros No. 18073371925 del banco BANCOLOMBIA a nombre de AQUATRATAMIENTO S.A.S

ALCANCE DE LA OFERTA

TIEMPO DE ENTREGA: 10 semanas a partir del pago del anticipo.
VALIDEZ DE LA OFERTA 30 Días
TRANSPORTE : Incluido
LUGAR DE ENTREGA: Sus instalaciones

Atentamente

Manuel Antonio Martin
Gerente
AQUATRATAMIENTO S.A.S.
Celular: 3114401269
gerencia@aquatratamiento.com;
manuelmartin04@yahoo.com

AQUATRATAMIENTO S.A.S
SOLUCIONES EN TRATAMIENTO
Y CALIDAD DEL AGUA

cel 311 4401269
info@aquatratamiento.com
www.aquatratamiento.com
NIT. 900.443.179-5 Mº RÉGIMEN COMÚN

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AQUÀTRATAMIENTO SAS
N.I.T. : 900443179 5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02109130 DEL 15 DE JUNIO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
ACTIVO TOTAL : 10,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 116 NO. 54 54 AP 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MANUELMARTIN04@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : AC 116 NO. 54 54 AP 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MANUELMARTIN04@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 14 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01487905 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AQUATRATAMIENTO SAS.

Mario Fernando Avila Cristancho

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $33,970,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3600

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Servicios & Equipos Verdes	**COTIZACIÓN**	Edición: 17/02/2020
	Ingenieria y Soluciones Integrales en Tratamiento de Aguas Filtración y Transferencia de Químicos	Versión: 5
FO - MTO - 15		Página 1 de 1

SEÑORES: **EMSERFUSA**
Ing. Yineth Pardo
Email: yineth.pardo@emserfusa.com.co
Cel: 320 4707470
Fusagasuga, Cundinamarca

Fecha:	30 de junio de 2026
Oferta #	**04-0626**
Validez de la Oferta:	Treinta(30) días
Entrega:	**Ver Observaciones.**
Solicitado por: Yineth Pardo	**Forma de pago:** 50% Anticipado 50% Antes de despacho

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicio de revisión, limpieza y mantenimiento preventivo a seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500 en las instalaciones de cliente EMSERFUSA**	1	$ 5.950.000	$ 5.950.000
2	**Repuestos mantenimiento preventivo, para seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500, para las PTAPS Central, La Venta y Pekin**			
	Oring HYDRO OH-VIT-106	6	$ 37.500	$ 225.000
	Oring OH-VIT-112	12	$ 87.500	$ 1.050.000
	Oring OH-VIT-006	6	$ 37.500	$ 225.000
	Oring HYDRO OH-VIT-009	6	$ 37.500	$ 225.000
	Oring HYDRO OH-VIT-156	6	$ 95.000	$ 570.000
3	**Repuestos para seis (6) eyectores, marca Hydro Instruments, serie EJ-1000**			
	Oring HYDRO OH-VIT-203	6	$ 64.000	$ 384.000
	Oring HYDRO OH-VIT-214	18	$ 50.000	$ 900.000
4	**Servicio de revision limpieza y mantenimiento de dos (2) detectores de fugas de gas cloro, ubicados en las PTAPS, Central y La venta**	2	$ 650.000	$ 1.300.000
5	**Servicio de calibración de la tara, de Dos (2) sistemas de pesaje, Ptaps Pekin y La Venta**	2	$ 890.000	$ 1.780.000
6	**Suministro e instalación de una (1) bascula para pesaje de cilindros de 68kg, Ptap Central, compuesto por una (1) plataforma y un (1) controlador. con estructura tubular en acero de 40*50cm, para el pesaje de cilindros de forma vertical de manera rápida y segura, estabilidad y velocidad de pesaje garantizada a través de la estructura optimizada para los volúmenes cilíndricos que facilitan su entrada y salida de la plataforma; Equipo robusto y capaz de ser utilizado en cualquier ambiente industrial. CARACTERISTICAS: Estructura: tubería cuadrada de acero inoxidable con bandeja en acero inox Capacidad: 100-200kg Dimensiones: 40*50 cm Material: acero Tipo de celda: Mono bloque Largo cable de conexión: 5 metros Indicador de peso: indicador industrial solo peso con transmisión RS232. referencia INDUSTRY 20 Altura máxima: 10-15 CM con Patas niveladoras**	1	$ 8.700.000	$ 8.700.000
	Suministro e instalación de una sirena, para el sistema de detección de fugas de gas cloro, PTAP La venta	1	$ 300.000	$ 300.000
	Empaque de plomo LG-100	1	$ 5.750	$ 5.750
	Conexión flexible FX-04	1	$ 1.575.000	$ 1.575.000
	Detector de fugas de gas cloro, para la PTAP Pekin	1	$ 15.900.000	$ 15.900.000
	Distribuidor multiple 1 valvula	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
			SUBTOTAL	**$ 42.089.750**
			IVA 19%	**$ 7.997.053**
			TOTAL	**$ 50.086.803**

Servicios & Equipos Verdes	**COTIZACIÓN**	Edición: 17/02/2020
	Ingenieria y Soluciones Integrales en Tratamiento de Aguas Filtración y Transferencia de Químicos	Versión: 5
FO - MTO - 15		Página 1 de 1

SEÑORES: **EMSERFUSA** Ing. Yineth Pardo Email: yineth.pardo@emserfusa.com.co Cel: 320 4707470 Fusagasuga, Cundinamarca	**Fecha:** 30 de junio de 2026 **Oferta #** **04-0626** **Validez de la Oferta:** Treinta(30) días **Entrega:** **Ver Observaciones.**
Solicitado por: **Yineth Pardo**	**Forma de pago:** 50% Anticipado 50% Antes de despacho

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

NOTAS:

Nota 1 : No incluye adecuaciones civiles, hidráulicas y/o eléctricas en caso de ser necesario.

Nota 2: No incluye repuestos ni accesorios adicionales en caso de ser necesario.

Nota 3: Los precios dados en la presente oferta aplican para los servicios en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm

Nota 4: El tiempo de entrega del servicio de mantenimiento es de dos (2) semanas contadas a partir de la fecha de entrega de los repuestos.

Nota 5: Los repuestos tienen un tiempo de entrega de diez (10) semanas, contados a partir de la recepción del pago por el servicio.

En las siguientes cuentas podrá hacer su consignación del efectivo:

BANCO DE BOGOTA:	**012-458469**	**CTA CTE**
BANCOLOMBIA:	**23165247646**	**CTA CTE**

Cecilia Castro	Julian Martinez
Gerencia General	**Técnico de Mantenimiento y Servicios**

Servicios y Equipos Verdes S.A.
NIT: 900.034.006 - 5
PBX: 57(1) 2564883 e-mail: info@serviciosyequiposverdes.com
www.serviciosyequiposverdes.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:13:11
Recibo No. AA26687051
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687051BD90B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS Y EQUIPOS VERDES S A
Nit: 900034006 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01505666
Fecha de matrícula:	13 de julio de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 47 A 103 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@serviciosyequiposverdes.com
Teléfono comercial 1:	6235670
Teléfono comercial 2:	3176430972
Teléfono comercial 3:	3183483343

Dirección para notificación judicial:	Carrera 47 A 103 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@serviciosyequiposverdes.com
Teléfono para notificación 1:	3176430972
Teléfono para notificación 2:	6235670
Teléfono para notificación 3:	3176430972

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:13:11
Recibo No. AA26687051
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687051BD90B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONSECUTIVO: 170–CTE-08-2026

CIUDAD: FUSAGASUGÁ

FECHA:

DIVISION O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

OBJETO PARA CONTRATAR: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CLORACIÓN, SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP.

PLAZO: CINCO (05) MESES

VALOR: HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1.LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2.LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 "*Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones*" y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, v.g., la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto tiene por objeto social *"Prestar los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS a cada uno de los servicios, así como la venta, producción y comercialización de materia prima y productos resultantes de sus actividades, y en general como todo aquello para lo cual sea legal o administrativamente autorizada por las Autoridades Competentes del Orden Nacional, Departamental y Municipal."*.

De igual manera, tanto las altas cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

EMSERFUSA E.S.P. realiza el proceso de desinfección del agua potable mediante la aplicación de cloro gaseoso en las tres plantas de tratamiento, con el propósito de garantizar la seguridad microbiológica del agua suministrada a la población. Para ello, emplea equipos dosificadores de alta precisión que permiten la aplicación controlada de cloro gaseoso al agua filtrada en la etapa final del tratamiento.

Este proceso constituye una fase crítica dentro del sistema de potabilización, ya que permite la inactivación de bacterias, virus y demás microorganismos patógenos, asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en la normatividad vigente para agua destinada al consumo humano, así mismo, los equipos dosificadores garantizan la dosificación exacta del desinfectante, manteniendo las concentraciones requeridas para una desinfección eficaz y continua, contribuyendo a la protección de la salud pública y a la prestación segura del servicio de acueducto.

La implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de cloración es indispensable para garantizar su funcionamiento continuo, seguro y eficiente, toda vez que los componentes críticos de estos sistemas, tales como cloradores, sistemas de inyección, filtros, diafragmas, balanzas y elementos eléctricos, son fundamentales para asegurar la correcta dosificación, inyección y mezcla del cloro con el agua durante el proceso de desinfección; en consecuencia, mantener estos equipos en óptimas condiciones de operación permite garantizar la precisión en la aplicación del desinfectante, prevenir fallas que puedan afectar la continuidad del proceso de potabilización y asegurar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano establecidos en la normatividad vigente, contribuyendo así a la protección de la salud pública y a la adecuada prestación del servicio de acueducto.

La ausencia de un mantenimiento adecuado o la operación con equipos descalibrados, desgastados, obsoletos o en condiciones deficientes incrementa significativamente los riesgos asociados al sistema de cloración, comprometiendo tanto la seguridad del personal operativo especialmente durante las maniobras de cambio de cilindros de cloro gaseoso, donde existe la posibilidad de fugas como la continuidad y eficacia del proceso de desinfección del agua.

Esta situación puede generar dosificaciones inadecuadas del desinfectante, afectar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano y representar un riesgo para la salud pública.

En este contexto, la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo permite identificar y corregir oportunamente posibles fallas antes de que se conviertan en averías de mayor impacto, reduciendo la probabilidad de interrupciones no programadas del servicio y de costos elevados de reparación; a su vez, el mantenimiento correctivo, ejecutado de manera oportuna, garantiza el restablecimiento de las condiciones normales de operación ante cualquier falla presentada, minimizando los tiempos de inactividad y sus efectos sobre la prestación del servicio.

En consecuencia, resulta indispensable desarrollar de manera continua y planificada las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de cloración, con el fin de garantizar la seguridad del personal, la confiabilidad de la infraestructura, la eficiencia del proceso de potabilización y la prestación continua y segura del servicio público de acueducto.

1.4.CONCLUSIÓN

En consecuencia, resulta imperativo que se realice el mantenimiento de los sistemas de dosificación de cloro gaseoso en las tres plantas de tratamiento, esto es fundamental para prevenir riesgos para la salud de los operarios, garantizando así un entorno de trabajo seguro y protegiendo la calidad del agua tratada.

Este proceso se encuentra contemplado en el plan de contratación del año 2026, lo que evidencia el compromiso de la organización con el mantenimiento y la mejora continua de sus sistemas de tratamiento de agua.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

2.2. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE COLORACIÓN, SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El contrato se desarrollará en las Plantas de Tratamiento de agua potable Central, la Venta y Pekín de EMSERFUSA-E.S.P. P, en la ciudad de Fusagasugá, para los ítems 11,12 y 15 se deberá realizar la respectiva entrega en el Almacén de EMSERFUSA ESP. Ubicado en la Base de operaciones de la División de Aseo en el Sector Novillero, Finca Manga los Caballos, Vía Bogotá – Girardot.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende

perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista cuando haya lugar y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es **HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, incluye IVA y demás impuestos de Ley, Dicho valor está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente concepto técnico, expedido por la División Financiera de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con las actividades y/o servicios realizados, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

A su vez, el pago se realizará previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II en el apartado "Plan de Pagos" los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades). La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Plantas de Tratamiento o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos). 10) Informar oportunamente a la División Administrativa sobre los bienes, repuestos y/o componentes retirados y sustituidos con ocasión del mantenimiento preventivo y correctivo, y

hacer entrega formal de dichos elementos a esa dependencia a fin de que la División Administrativa adelante el trámite de inventario, custodia, baja y disposición final conforme a los procedimientos internos y la normatividad aplicable

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA
Servicio de revisión, limpieza y mantenimiento preventivo a seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500 en las instalaciones			
1	Revisión, limpieza y Mantenimiento de Equipo	1	$ 4.400.000,00
Repuestos mantenimiento preventivo, para seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500, para las PTAPS Central, La Venta y Pekin			
2	Oring HYDRO OH-VIT-106	1	$ 37.800,00
3	Oring OH-VIT-112	1	$ 88.200,00
4	Oring OH-VIT-006	1	$ 37.800,00
5	Oring HYDRO OH-VIT-009	1	$ 37.800,00
6	Oring HYDRO OH-VIT-156	1	$ 96.300,00
Repuestos para seis (6) eyectores, marca Hydro Instruments, serie EJ-1000			
7	Oring HYDRO OH-VIT-203	1	$ 63.000,00
8	Oring HYDRO OH-VIT-214	1	$ 50.400,00
9	Servicio de revisión limpieza y mantenimiento de detector de fugas de gas cloro, ubicados en las PTAPS, Central, La venta	1	$ 550.000,00
10	Servicio de mantenimiento y verificación, de sistema de pesaje, Ptaps Pekin y La Venta	1	$ 825.000,00
11	Suministro e instalación de bascula para pesaje de cilindros de 68kg, Ptap Central , compuesto por una (1) plataforma y un (1) controlador.	1	$ 7.975.000,00
12	Suministro e instalación de una sirena, para el sistema de detección de fugas de gas Cloro, PTAP la Venta	1	$ 210.000,00
13	Empaque de plomo LG-100	1	$ 5.500,00
14	Conexión Flexible FX-04	1	$ 1.375.000,00
15	Detector de fugas de gas Cloro HYDRO GA-171-1 , PTAP Pekin	1	$ 13.360.000,00
16	Distribuidor múltiple 1 válvula	1	$ 2.680.000,00
	VALOR TOTAL UNITARIOS SIN IVA		$ 31.791.800,00
	IVA (19%)		$ 6.040.442,00
	VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA		$ 37.832.242,00
PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY			

Nota 1: Todos los mantenimientos y suministros necesarios para la prestación del servicio se considerarán dentro de la ejecución del mismo, cuidando de no exceder el presupuesto establecido, el supervisor analizará su pertinencia y relevancia para determinar si proceden.

Nota 2: Es esencial los productos puedan demostrar su procedencia mediante la declaración de importación y posean un certificado de afiliación con el Instituto Americano de Cloro o alguna entidad equivalente que respalde su calidad y fiabilidad. Esta exigencia asegura la eficiencia, durabilidad y seguridad de los sistemas de cloración, alineándose con los estándares de calidad requeridos para el tratamiento del agua. La autenticidad y la calidad de los repuestos y equipos son fundamentales para mantener la eficacia del sistema, evitando averías que podrían comprometer la calidad del agua y la salud de la comunidad.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer previamente una matriz de criticidad de los equipos de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.
2. Diagnosticar los sistemas de cloración en las Plantas de Tratamiento de agua de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, realizar inspecciones visuales, pruebas de funcionamiento y la seguridad del sistema
3. Elaborar un cronograma, el cual contendrá un desglose de las actividades necesarias para la ejecución de los servicios requeridos según lo estipulado en el contrato. Este cronograma será elaborado teniendo en cuenta la secuencia lógica de las tareas, su duración estimada y los recursos necesarios para su realización.
4. Asegurar su competencia técnica, el personal debe contar con formación y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades.
5. Solicitar y confirmar los requisitos mínimos necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, antes de realizar cada visita.
6. Garantizar que todos los repuestos y equipos empleados en el mantenimiento de los sistemas de cloración sean originales y cuenten con calidad certificada.
7. Presentar informes que detallen las actividades realizadas, incluyendo cualquier documentación adicional requerida según el tipo de equipo evaluado para respaldar su mantenimiento adecuado y funcionalidad óptima. La entrega de los informes correspondientes de cada equipo tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de realizado el servicio, y cualquier necesidad de extensión en este plazo debe ser debidamente justificada.
8. Llevar a cabo capacitaciones dirigidas al personal autorizado por EMSERFUSA E.S.P. sobre la operación, manejo seguro, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conforman los sistemas de cloración. Dichas capacitaciones deberán impartirse conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante, con el fin de fortalecer las competencias del personal responsable, asegurar la correcta operación de los equipos, prevenir fallas, reducir los riesgos asociados al manejo de cloro gaseoso y contribuir a la continuidad, eficiencia y seguridad del proceso de desinfección del agua potable.
9. Dar garantía de los equipos suministrados y de la mano de obra utilizada para la ejecución del mantenimiento, el contratista deberá responder por defectos en fabricación o daño en los elementos y/o equipos durante su intervención.
10. En caso de ser necesario retirar equipos de la planta, se requiere una justificación detallada de la necesidad y un proceso formal de entrega del equipo, especificando las condiciones acordadas. Al retornar los equipos, se realiza una verificación para garantizar su estado coincida con lo acordado previamente. El contratista será responsable de reemplazar

cualquier equipo que se pierda o dañe al desplazarse fuera de las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P. El nuevo equipo será recibido por el supervisor del contrato para su aceptación.

11. Restituir y mantener, una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, revisión, limpieza, instalación o sustitución de equipos y componentes del sistema de cloración, las áreas, estructuras, instalaciones y demás bienes de propiedad de EMSERFUSA E.S.P. en las mismas condiciones de orden, limpieza, integridad, funcionalidad y estado en que se encontraban antes del inicio de las labores, asumiendo la reparación o reposición de cualquier daño que le sea imputable como consecuencia de la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
12. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 11.1.) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 11.2.) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 11.3.) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 11.4.) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
13. El contratista deberá radicar la factura a más tardar el día 15 del mes correspondiente de la facturación.
14. Mantener actualizada la Plataforma SECOP II con los documentos correspondientes a las cuentas de cobro, facturas y pagos.
15. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y seis meses más y presentarse en la empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Gestionar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN"**, numeral 3 "ETAPA POST - CONTRACTUAL", sub numeral 3.2 "**Liquidación del contrato**": *"Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de este*". Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de contratación de EMSERFUSA E.S.P, CAPITULO VI: "*MEDIOS DE ESCOGENCIA" Numeral 1"ÚNICA OFERTA" "Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos: a) Cuando*

la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)"

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., a través de la División de Plantas de Tratamiento, realiza su presupuesto para la contratación del servicio de mantenimiento, revisión y limpieza del sistema de cloración, por medio de cotizaciones de tres empresas. Resultado de este análisis, se determina como el menor valor de las tres cotizaciones la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 37.832.242,00)** este valor incluye IVA y demás impuestos de ley. (Análisis anexo al presente Concepto Técnico)

De la misma manera se estableció el prepuesto total **HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000)** incluidos impuestos de ley, teniendo en cuenta que la ficha técnica se estableció a valores unitarios y las cantidades a ejecutar dependen del diagnostico del sistema de cloración.

La elección de optar por el criterio del menor valor se fundamenta en la eficiencia y responsabilidad fiscal. Este enfoque busca maximizar el valor obtenido por cada unidad de gasto, garantizando así la utilización óptima de los recursos disponibles. Al seleccionar la cotización de menor valor, la División de Plantas de Tratamiento asegura la obtención de los servicios necesarios al menor costo posible, lo que contribuye a una gestión financiera más eficaz y transparente. Además, esta elección respalda la equidad en la adjudicación del contrato, promoviendo la competencia justa y la igualdad de oportunidades para los proveedores. En resumen, la adopción del criterio del menor valor no solo se traduce en ahorros significativos, sino que también respalda principios clave de eficiencia y equidad en la toma de decisiones contractuales.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:
División y/o oficina: Plantas de Tratamiento
Código Rubro:2.4.5.02.08.8715699
Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n c p
Valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/Cte. INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Origen del recurso: Recursos Propios
Fuente: Operación

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

En caso de tratarse de una persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación de cámara de comercio, vigente (expedición no superior a 30 días). en el que conste que su objeto social guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Si se trata de una persona natural deberá acreditarlo con el Registro Único

Tributario -RUT-, vigente (expedición no superior a 30 días) y su código CIIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar.

Adicionalmente, independientemente de que el proponente sea una persona natural o jurídica, deberá acreditar la ejecución de uno (1) o más contratos cuyo objeto y/o actividades desarrolladas se encuentren directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La Empresa de Servicios Públicos entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del Código Civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (0,1)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio (0,2)		Medio (X)
	Alta (0,3)		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Incumplimiento en los tiempos de respuesta para la atención de mantenimientos correctivos.	Medio (0.2)	(0.2./1000) x valor contrato	Contratista
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Baja calidad en repuestos y mano de obra de los mantenimientos; se exigirán repuestos originales.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Fugas de cloro ocasionadas durante el mantenimiento o cambio de componentes	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Daños ocasionados a equipos o infraestructura durante la ejecución del mantenimiento.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Alteración de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo (0.1)	(0.2/1000) x valor contrato	Empresa
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo (0.1)	(0.2/1000) x valor contrato	Empresa

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	60%	40%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (04 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (01) año más
Calidad del servicio	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año (01) más

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Cargo: Gerente – EMSERFUSA E.S.P

FIRMA _____

– JEFES –
Nombre: YINETH MINELLY PARDO MORALES
Cargo: Jefe División de Plantas de Tratamiento

FIRMA _____

Elaboró, Revisó y Proyectó: Yineth Pardo Morales- Jefe Plantas de Tratamiento
Revisión Jurídica: Dra. Ana Gladys Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yuly Vanessa Pardo Diaz – P.U. Oficina Jurídica
Dr. Pablo Andrés Romero Benavides – Abogado Externo Jurídica
Revisión Rubros Presupuestales: Nancy Pinzón Rojas- Técnico Presupuesto

ANÁLISIS COTIZACIONES

	ITEMS	CANT	SERVICLORO		AQUATRATAMIENTO		SERVICIOS Y EQUIPOS VERDES		MENOR VALOR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicio de revisión, limpieza y mantenimiento preventivo a seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500 en las instalaciones									
1	Revision,limpieza y Mantenimiento de Equipo	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	$6.000.000	$ 6.000.000,00	$ 5.950.000	$ 5.950.000	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
	Repuestos mantenimiento preventivo, para seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500, para las PTAPS Central, La Venta y Pekin									
2	Oring HYDRO OH-VIT-106	1	$ 37.800,00	$ 37.800,00	$40.000	$ 40.000,00	$ 37.500	$ 37.500	$ 37.800,00	$ 37.800,00
3	Oring OH-VIT-112	1	$ 88.200,00	$ 88.200,00	$90.000	$ 90.000,00	$ 87.500	$ 87.500	$ 88.200,00	$ 88.200,00
4	Oring OH-VIT-006	1	$ 37.800,00	$ 37.800,00	$40.000	$ 40.000,00	$ 37.500	$ 37.500	$ 37.800,00	$ 37.800,00
5	Oring HYDRO OH-VIT-009	1	$ 37.800,00	$ 37.800,00	$40.000	$ 40.000,00	$ 37.500	$ 37.500	$ 37.800,00	$ 37.800,00
6	Oring HYDRO OH-VIT-156	1	$ 96.300,00	$ 96.300,00	$100.000	$ 100.000,00	$ 95.000	$ 95.000	$ 96.300,00	$ 96.300,00
	Repuestos para seis (6) eyectores, marca Hydro Instruments, serie EJ-1000			$ -		$ -		$ 0	$ -	$ -
7	Oring HYDRO OH-VIT-203	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$66.000	$ 66.000,00	$ 64.000	$ 64.000	$ 63.000,00	$ 63.000,00
8	Oring HYDRO OH-VIT-214	1	$ 50.400,00	$ 50.400,00	$52.000	$ 52.000,00	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.400,00	$ 50.400,00
9	Servicio de revision limpieza y mantenimiento de dos (2) detectores de fugas de gas cloro, ubicados en las PTAPS, Central, La venta	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$600.000	$ 600.000,00	$ 650.000	$ 650.000	$ 550.000,00	$ 550.000,00
10	Servicio de mantenimiento y verificación, de Dos (2) sistemas de pesaje, Ptaps Pekin y La Venta	1	$ 825.000,00	$ 825.000,00	$900.000	$ 900.000,00	$ 890.000	$ 890.000	$ 825.000,00	$ 825.000,00
11	Suministro e instalacipon de bascula para pesaje de cilindros de 68kg, Ptap Central , compuesto por una (1) plataforma y un (1) controlador.	1	$ 7.975.000,00	$ 7.975.000,00	$8.500.000	$ 8.500.000,00	$ 8.700.000	$ 8.700.000	$ 7.975.000,00	$ 7.975.000,00
12	Suministro e instalación de una sirena, para el sistema de deteccion de fugas de gas Cloro, PTAP la Venta	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$275.000	$ 275.000,00	$ 300.000	$ 300.000	$ 210.000,00	$ 210.000,00
13	Empaque de plomo LG-100	1	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$6.000	$ 6.000,00	$ 5.750	$ 5.750	$ 5.500,00	$ 5.500,00
14	Conexión Flexible FX-04	1	$ 1.375.000,00	$ 1.375.000,00	$1.600.000	$ 1.600.000,00	$ 1.575.000	$ 1.575.000	$ 1.375.000,00	$ 1.375.000,00
15	Detector de fugas de gas Cloro HYDRO GA-171-1 , PTAP Pekin	1	$ 13.360.000,00	$ 13.360.000,00	$16.000.000	$ 16.000.000,00	$ 15.900.000	$ 15.900.000	$ 13.360.000,00	$ 13.360.000,00
16	Distribuidor multiple 1 valvula	1	$ 2.680.000,00	$ 2.680.000,00	$3.000.000	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.680.000,00	$ 2.680.000,00
	VALOR TOTAL SIN IVA		$ 31.791.800,00	$ 31.791.800,00	$ 37.309.000,00	$ 37.309.000,00	$ 37.379.750,00	$ 37.379.750	$ 31.791.800,00	$ 31.791.800,00
	IVA (19%)		$ 6.040.442,00	$ 6.040.442,00	$ 7.088.710,00	$ 7.088.710,00	$ 7.102.152,50	$ 7.102.153	$ 6.040.442,00	$ 6.040.442,00
	VALOR TOTAL SIN IVA		$ 37.832.242,00	$ 37.832.242,00	$ 44.397.710,00	$ 44.397.710,00	$ 44.481.902,50	$ 44.481.903	$ 37.832.242,00	$ 37.832.242,00
	PRESUPUESTO OFICIAL: LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY									

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00433

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 02-07-2026 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Servicio de mantenimiento, revisión y limpieza del sistema de cloración, suministro de básculas digitales y equipos adicionales en las plantas de tratamiento de agua potable de EMSERFUSA ESP.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8715699	Servicio de mantenimiento y reparacion de maquinas de uso general n c p	50,000,000.00
			Total:	**50,000,000.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

FINR1095

emserfusa ESP.	**CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CÓDIGO JUR-F-27
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 correspondiente a la DIVISIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO, se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Códigos:

81101706-81141504

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CLORACIÓN, SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP.

.

Por valor: HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY

Se expide en Fusagasugá, el día 2 de julio del año dos mil veintiséis (2026).

YINETH MINELLY PARDO MORALES.
Cargo: Jefe División Plantas de Tratamiento.

Gestión Documental
PROYECTO: Yineth Pardo Morales- Jefe de División Plantas de Tratamiento
REVISO Y APROBO: Yineth Pardo Morales- Jefe de División Plantas de Tratamiento

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 2 de JULIO de 2026

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (X_), Invitación Privada (_), Invitación Publica de Menor Cuantía () o Invitación Publica de Mayor Cuantía (__) cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CLORACIÓN, SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP."

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;

YINETH PARDO MORALES
JEFE PLANTAS DE TRATAMIENTO

GESTION DOCUMENTAL
Elaboró: Yineth Pardo Morales

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
02 JUL 2026
HORA: 11:40 AM
RADICADO No. 3189
FIRMA: C.E.S.

Fusagasugá - Cundinamarca, 02 de julio de 2026.

Señores,

SERVICIO PARA CLORO S.A.S.
NIT. 860.353.061-4
RL/ WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY
Carrero 47 A No. 103-40
PBX: 57 (1) 623 5670
contadorageneral@servicloro.com , g.comercial@servicloro.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetados Señores :

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.",** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

EMSERFUSA E.S.P. realiza el proceso de desinfección del agua potable mediante la aplicación de cloro gaseoso en las tres plantas de tratamiento, con el propósito de garantizar la seguridad microbiológica del agua suministrada a la población. Para ello, emplea equipos dosificadores de alta precisión que permiten la aplicación controlada de cloro gaseoso al agua filtrada en la etapa final del tratamiento.

Este proceso constituye una fase crítica dentro del sistema de potabilización, ya que permite la inactivación de bacterias, virus y demás microorganismos patógenos, asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en la normatividad vigente para agua destinada al consumo humano, así mismo, los equipos dosificadores garantizan la dosificación exacta del desinfectante, manteniendo las concentraciones requeridas para una desinfección eficaz y continua, contribuyendo a la protección de la salud pública y a la prestación segura del servicio de acueducto.

La implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de cloración es indispensable para garantizar su funcionamiento continuo, seguro y eficiente, toda vez que los componentes críticos de estos sistemas, tales como cloradores, sistemas de inyección, filtros, diafragmas, balanzas y elementos eléctricos, son fundamentales para asegurar la correcta dosificación, inyección y mezcla del cloro con el agua durante el proceso de desinfección; en consecuencia, mantener estos equipos en óptimas condiciones de operación permite garantizar la precisión en la aplicación del desinfectante, prevenir fallas que puedan afectar la continuidad del proceso de potabilización y asegurar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano establecidos en la normatividad vigente, contribuyendo así a la protección de la salud pública y a la adecuada prestación del servicio de acueducto.

La ausencia de un mantenimiento adecuado o la operación con equipos descalibrados, desgastados, obsoletos o en condiciones deficientes incrementa significativamente los riesgos asociados al sistema de cloración, comprometiendo tanto la seguridad del personal operativo

especialmente durante las maniobras de cambio de cilindros de cloro gaseoso, donde existe la posibilidad de fugas como la continuidad y eficacia del proceso de desinfección del agua.

Esta situación puede generar dosificaciones inadecuadas del desinfectante, afectar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano y representar un riesgo para la salud pública.

En este contexto, la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo permite identificar y corregir oportunamente posibles fallas antes de que se conviertan en averías de mayor impacto, reduciendo la probabilidad de interrupciones no programadas del servicio y de costos elevados de reparación; a su vez, el mantenimiento correctivo, ejecutado de manera oportuna, garantiza el restablecimiento de las condiciones normales de operación ante cualquier falla presentada, minimizando los tiempos de inactividad y sus efectos sobre la prestación del servicio.

En consecuencia, resulta indispensable desarrollar de manera continua y planificada las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de cloración, con el fin de garantizar la seguridad del personal, la confiabilidad de la infraestructura, la eficiencia del proceso de potabilización y la prestación continua y segura del servicio público de acueducto.

Es necesario resaltar que dicho objeto contractual se encuentra contemplado en el Plan de Contratación y en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Por anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE COLORACIÓN, SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS:

En caso de tratarse de una persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación de cámara de comercio, vigente (expedición no superior a 30 días). en el que conste que su objeto social guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Si se trata de una persona natural deberá acreditarlo con el Registro Único Tributario -RUT-, vigente (expedición no superior a 30 días) y su código CIIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar.

Adicionalmente, independientemente de que el proponente sea una persona natural o jurídica, deberá acreditar la ejecución de uno (1) o más contratos cuyo objeto y/o actividades desarrolladas se encuentren directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

3.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista cuando haya lugar y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

1. Establecer previamente una matriz de criticidad de los equipos de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.
2. Diagnosticar los sistemas de cloración en las Plantas de Tratamiento de agua de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, realizar inspecciones visuales, pruebas de funcionamiento y la seguridad del sistema
3. Elaborar un cronograma, el cual contendrá un desglose de las actividades necesarias para la ejecución de los servicios requeridos según lo estipulado en el contrato. Este cronograma será elaborado teniendo en cuenta la secuencia lógica de las tareas, su duración estimada y los recursos necesarios para su realización.
4. Asegurar su competencia técnica, el personal debe contar con formación y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades.
5. Solicitar y confirmar los requisitos mínimos necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, antes de realizar cada visita.
6. Garantizar que todos los repuestos y equipos empleados en el mantenimiento de los sistemas de cloración sean originales y cuenten con calidad certificada.
7. Presentar informes que detallen las actividades realizadas, incluyendo cualquier documentación adicional requerida según el tipo de equipo evaluado para respaldar su mantenimiento adecuado y funcionalidad óptima. La entrega de los informes correspondientes de cada equipo tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de realizado el servicio, y cualquier necesidad de extensión en este plazo debe ser debidamente justificada.
8. Llevar a cabo capacitaciones dirigidas al personal autorizado por EMSERFUSA E.S.P. sobre la operación, manejo seguro, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conforman los sistemas de cloración. Dichas capacitaciones deberán impartirse conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante, con el fin de fortalecer las competencias del personal responsable, asegurar la correcta operación de los equipos, prevenir fallas, reducir los riesgos asociados al manejo de cloro gaseoso y contribuir a la continuidad, eficiencia y seguridad del proceso de desinfección del agua potable.
9. Dar garantía de los equipos suministrados y de la mano de obra utilizada para la ejecución del mantenimiento, el contratista deberá responder por defectos en fabricación o daño en los elementos y/o equipos durante su intervención.
10. En caso de ser necesario retirar equipos de la planta, se requiere una justificación detallada de la necesidad y un proceso formal de entrega del equipo, especificando las condiciones acordadas. Al retornar los equipos, se realiza una verificación para garantizar su estado coincida con lo acordado previamente. El contratista será responsable de reemplazar cualquier equipo que se pierda o dañe al desplazarse fuera de las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P. El nuevo equipo será recibido por el supervisor del contrato para su aceptación.
11. Restituir y mantener, una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, revisión, limpieza, instalación o sustitución de equipos y componentes del sistema de cloración, las áreas, estructuras, instalaciones y demás bienes de propiedad de EMSERFUSA E.S.P. en las mismas condiciones de orden, limpieza, integridad, funcionalidad y estado en que se encontraban antes del inicio de las labores, asumiendo la reparación o reposición de cualquier daño que le sea imputable como consecuencia de la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
12. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 11.1.) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 11.2.) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto,

11.3.) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y
11.4.) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

13. El contratista deberá radicar la factura a más tardar el día 15 del mes correspondiente de la facturación.
14. Mantener actualizada la Plataforma SECOP II con los documentos correspondientes a las cuentas de cobro, facturas y pagos.
15. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.
16. El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar el siguiente riesgo.

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (04 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (01) año más
Calidad del servicio	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año (01) más

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y seis meses más y presentarse en la empresa en el momento en que sea requerido.

15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P

4.2. PRODUCTOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA
Servicio de revisión, limpieza y mantenimiento preventivo a seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500 en las instalaciones			
1	Revisión, limpieza y Mantenimiento de Equipo	1	$ 4.400.000,00
Repuestos mantenimiento preventivo, para seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500, para las PTAPS Central, La Venta y Pekin			
2	Oring HYDRO OH-VIT-106	1	$ 37.800,00
3	Oring OH-VIT-112	1	$ 88.200,00
4	Oring OH-VIT-006	1	$ 37.800,00
5	Oring HYDRO OH-VIT-009	1	$ 37.800,00
6	Oring HYDRO OH-VIT-156	1	$ 96.300,00
Repuestos para seis (6) eyectores, marca Hydro Instruments, serie EJ-1000			
7	Oring HYDRO OH-VIT-203	1	$ 63.000,00
8	Oring HYDRO OH-VIT-214	1	$ 50.400,00
9	Servicio de revisión limpieza y mantenimiento de detector de fugas de gas cloro, ubicados en las PTAPS, Central, La venta	1	$ 550.000,00
10	Servicio de mantenimiento y verificación, de sistema de pesaje, Ptaps Pekin y La Venta	1	$ 825.000,00
11	Suministro e instalación de bascula para pesaje de cilindros de 68kg, Ptap Central , compuesto por una (1) plataforma y un (1) controlador.	1	$ 7.975.000,00
12	Suministro e instalación de una sirena, para el sistema de detección de fugas de gas Cloro, PTAP la Venta	1	$ 210.000,00
13	Empaque de plomo LG-100	1	$ 5.500,00
14	Conexión Flexible FX-04	1	$ 1.375.000,00
15	Detector de fugas de gas Cloro HYDRO GA-171-1 , PTAP Pekin	1	$ 13.360.000,00
16	Distribuidor múltiple 1 válvula	1	$ 2.680.000,00
	VALOR TOTAL UNITARIOS SIN IVA		$ 31.791.800,00
	IVA (19%)		$ 6.040.442,00
	VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA		$ 37.832.242,00
PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY			

Nota 1: Todos los mantenimientos y suministros necesarios para la prestación del servicio se considerarán dentro de la ejecución del mismo, cuidando de no exceder el presupuesto establecido, el supervisor analizará su pertinencia y relevancia para determinar si proceden.

Nota 2: Es esencial los productos puedan demostrar su procedencia mediante la declaración de importación y posean un certificado de afiliación con el Instituto Americano de Cloro o alguna entidad equivalente que respalde su calidad y fiabilidad. Esta exigencia asegura la eficiencia, durabilidad y seguridad de los sistemas de cloración, alineándose con los

estándares de calidad requeridos para el tratamiento del agua. La autenticidad y la calidad de los repuestos y equipos son fundamentales para mantener la eficacia del sistema, evitando averías que podrían comprometer la calidad del agua y la salud de la comunidad.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en las Plantas de Tratamiento de agua potable Central, la Venta y Pekín de EMSERFUSA-E.S.P. P, en la ciudad de Fusagasugá, para los ítems 11,12 y 15 se deberá realizar la respectiva entrega en el Almacén de EMSERFUSA ESP. Ubicado en la Base de operaciones de la División de Aseo en el Sector Novillero, Finca Manga los Caballos, Vía Bogotá – Girardot.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es **HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, incluye IVA y demás impuestos de Ley, Dicho valor está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente concepto técnico, expedido por la División Financiera de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con las actividades y/o servicios realizados, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

A su vez, el pago se realizará previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II en el apartado "Plan de Pagos" los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Plantas de Tratamiento o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos). 10) Informar oportunamente a la División Administrativa sobre los bienes, repuestos y/o componentes retirados y sustituidos con ocasión del mantenimiento preventivo y correctivo, y hacer entrega formal de dichos elementos a esa dependencia a fin de que la División Administrativa adelante el trámite de inventario, custodia, baja y disposición final conforme a los procedimientos internos y la normatividad aplicable

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

a) Propuesta debidamente firmada y radicada.
b) Fotocopia legible de la cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
c) En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Si se trata de una persona natural, en caso de que tengan inscripciones de matrícula mercantil, en donde se verifique la actividad o actividades que desarrolla (no mayor a 30 días).
d) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el(la) contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.
e) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en el cual se establezca que el(la) contratista no tiene antecedentes disciplinarios.
f) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
g) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
h) Autorización expresa a la Empresa de Servicios Públicos, EMSERFUSA E.S.P., para consultar si existen inhabilidades de las que trata la Ley 1918 de 2018 ("Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones") y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
i) Consulta vigente (no mayor a 30 días) del registro de inhabilidades creado por la Ley 1918 de 2018 en el que se establezca que el(la) contratista no tiene inhabilidades.
j) Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado
k) Copia del Registro Único Tributario – RUT, con actividades relacionadas al objeto del contrato, actualizado (generado no mayor a 30 días).
l) Soportes de idoneidad (certificados de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la selección del(la) contratista).
m) Certificado de aportes parafiscales y seguridad social según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses expedidos por el Revisor Fiscal en caso de que aplique, quien deberá anexar la certificación de la Junta de Contadores, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. En caso de que la Empresa no cuente con Revisoría Fiscal dicho certificado deberá ser expedido por el Representante Legal.

n) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
o) Soporte que demuestre que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.
p) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P." ubicada en la Avenida las Palmas No. 4 – 66 de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Yineth Pardo Morales- Jefe Plantas de Tratamiento
Revisó: Dra. Ana Gladys Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica

servicloro
Servicio para Cloro S.A.S. NIT: 860.353.061-4

Profesionales en Dosificación de
Químicos, Equipos de Medición en Línea
y de Caudal, en Procesos para Tratamientos
de Agua Potable, Residual e Industrial.

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA

09 JUL 2026
HORA: 10:30 am
RADICADO No. 2049
FIRMA:

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.
Gerente: Carlos Alberto Lesser Sanabria
Fusagasugá-Cundinamarca

Referencia: **Documentos Invitación Oferta**

Estimados señores:

Con la presente estamos realizando la entrega del siguiente documento:

- Cámara de comercio vigente, no mayor a 30 días, Servicloro
- Rut vigente, no mayor a 30 días, Servicloro
- Copia de la cedula del representante legal
- Actas de liquidación Contratos realizados año 2025
- Cotización No 12378 Firmada

Cordialmente,

SERVICLORO S.A.S.

Por,
Oscar Valencia
Gerente Tecnico

14/07/2026
10:16 a.m.

Carrera 47A No. 103 - 40 Bogotá, D.C. Colombia PBX: 623 5670 - Fax: 621 3852
info@servicloro.com - www.servicloro.com

servicloro

Profesionales en Dosificación de Químicos, Equipos de Medición en Línea y de Caudal, en Procesos para Tratamientos de Agua Potable, Residual e Industrial.

PBX: 57(1) 6235670
info@servicloro.com
www.servicloro.com

NIT 860.353.061-4

SEÑORES **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.** Carlos Alberto Lesser emserfusa@emserfusa.com.co 320 4707470 - 0 Fusagasuga / Colombia	**Fecha:** Julio 06 de 2026 **Oferta No.** **12378** **Validez de la Oferta:** Treinta 30 dias **Tiempo de Entrega:** **Sesenta (60) días** **Forma de pago:** **50% anticipo, 50% contraentrega**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Servicio de revisión, limpieza y mantenimiento preventivo a seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500 en las instalaciones de cliente EMSERFUSA			
1	Revi,limp y Mtto de Equipo	1	$ 4,400,000	$ 4,400,000
	Repuestos mantenimiento preventivo, para seis (6) cloradores marca Hydro Instruments, serie 500, para las PTAPS Central, La Venta y Pekin			
2	Oring HYDRO OH-VIT-106	1	$ 37,800	$ 37,800
3	Oring OH-VIT-112	1	$ 88,200	$ 88,200
4	Oring OH-VIT-006	1	$ 37,800	$ 37,800
5	Oring HYDRO OH-VIT-009	1	$ 37,800	$ 37,800
6	Oring HYDRO OH-VIT-156	1	$ 96,300	$ 96,300
	Repuestos para cinco (5) eyectores, marca Hydro Instruments, serie EJ-1000			
7	Oring HYDRO OH-VIT-203	1	$ 63,000	$ 63,000
8	Oring HYDRO OH-VIT-214	1	$ 50,400	$ 50,400
	Servicio de revision limpieza y mantenimiento de dos (2) detectores de fugas de gas cloro, ubicados en las PTAPS, Central y La venta			
9	Revision, liempieza y mantenimiento de	1	$ 550,000	$ 550,000
	Servicio de calibración de la tara, de Dos (2) sistemas de pesaje, Ptaps Pekin y La Venta			
10	Servicio de calibración y/o mantenimient	1	$ 825,000	$ 825,000
	Suministro e instalación de una (1) bascula para pesaje de cilindros de 68kg, Ptap Central, compuesto por una (1) plataforma y un (1) controlador. con estructura tubular en acero de 40*50cm, para el pesaje de cilindros de forma vertical de manera rápida y segura, estabilidad y velocidad de pesaje garantizada a través de la estructura optimizada para los volúmenes cilíndricos que facilitan su entrada y salida de la plataforma; Equipo robusto y capaz de ser utilizado en cualquier ambiente industrial. CARACTERISTICAS: Estructura: tubería cuadrada de acero inoxidable con bandeja en acero inox Capacidad: 100-200kg Dimensiones: 40*50 cm Material: acero Tipo de celda: Mono bloque Largo cable de conexión: 5 metros Indicador de peso: indicador industrial solo peso con transmisión RS232. referencia INDUSTRY 20 Altura máxima: 10-15 CM con Patas niveladoras			

PBX: 57(1) 6235670
info@servicloro.com
www.servicloro.com

NIT 860.353.061-4

11	Suministro de equipos y repuestos	**1**	**$ 7,975,000**	**$ 7,975,000**
	Suministro e instalación de una sirena, para el sistema de detección de fugas de gas cloro, PTAP La venta			
12	Suministro de equipos y repuestos	**1**	**$ 210,000**	**$ 210,000**
13	Empaque de plomo LG-100	**1**	**$ 5,500**	**$ 5,500**
14	Conexión flexible FX-04	**1**	**$ 1,375,000**	**$ 1,375,000**
	Detector de fugas de gas cloro, para la PTAP Pekin			
15	Detector de cloro gas HYDRO GA-171-1	**1**	**$ 13,360,000**	**$ 13,360,000**
	Colector de cloro gas de una (1) válvula de repuesto.			
16	Distribuidor multiple 1 valvula	**1**	**$ 2,680,000**	**$ 2,680,000**

Total Bruto	$ 31,791,800
Descuento	$0
Sub-Total	$ 31,791,800
Iva	$ 6,040,442
Total	**$ 37,832,242**

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

1. NO incluye repuestos o accesorios adicionales en caso de ser necesarios.

2. NO incluye certificados de calibración de los equipos intervenidos, únicamente se generará un informe describiendo el servicio realizado.

3. Los precios dados en la presente oferta aplican para los servicios en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

7 . El tiempo de entrega del servicio de mantenimiento descrito en esta oferta, es contado a partir de la recepción de la orden de compra y/o soporte de pago.

8 . El monto minimo para una compra debe ser de trescientos mil pesos ($ 300.000)9 . Las cantidades ofertadas, son las solicitadas por el cliente, sin embargo para poder realizar el mantenimiento solicitado se deberán tener en cuenta las cantidades requeridas por cada equipo a intervenir.

En las siguientes cuentas podrá hacer su consignación del efectivo:
BANCO DE BOGOTA: 012-08360-6 Cuenta Corriente.
BANCOLOMBIA: 044-353061-00 Cuenta Corriente.

Gerencia		SERVICIO TECNICO

servicloro
Servicio para Cloro S.A.S. NIT: 860.353.061-4

Bogotá D.C. 10 de julio de 2026

Señores
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE FUSAGASUGA
At. Carlos Alberto Lesser Sanabria
Avenida las palmas No 4 – 66
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: **Carta de Aceptación para la invitación Oferta No. 3189 del 02-07-2026 a oferta bienes y/o servicios.**

Nos dirigimos a ustedes en representación de la empresa SERVICIO PARA CLORO SAS y por el cual nos complace aceptar la invitación de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. con el objeto de presentar la oferta para el mantenimiento de los sistemas de cloración de las plantas de tratamiento de agua potable; conforme a los términos y condiciones especificados en la invitación N.º **3189** con fecha de 2 de julio de 2026.

A través de la carta de aceptación, confirmamos nuestra intención de participar en este evento. por lo tanto, nos permitimos relacionar los documentos solicitados en la invitación:

1. Oferta formal No 12378 EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE FUSAGASUGÁ
2. Fotocopia de la cedula del Representante Legal
3. Certificado de Existencia y Representación Legal
4. Certificado Contraloría Representante Legal
5. Certificado Contraloría SERVICIO PARA CLORO SAS
6. Antecedentes Disciplinarios procuraduría del Representante Legal
7. Antecedentes Judiciales Policía Nacional del Representante Legal
8. Antecedentes RMNC del Representante Legal
9. Autorización expresa a EMSERFUSA
10. Registro de Inhabilidades
11. Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado
12. Registro único tributario RUT
13. Certificados de experiencia
14. Certificado APORTES PARAFISCALES
15. Certificación Junta Central de contadores
16. Fotocopia de la cedula Revisor Fiscal
17. Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
18. Planilla de pagos aportes seguridad social
19. Soporte Registro Plataforma SECOP II
20. Certificado REDAM

Profesionales en Dosificación de
Químicos, Equipos de Medición en Línea
y de Caudal, en Procesos para Tratamientos
de Agua Potable, Residual e Industrial.

servicloro

Servicio para Cloro S.A.S. NIT: 860.353.061-4

Agradecemos su atención esperamos poder iniciar una fructífera relación comercial.

Cordialmente,

SERVICIO PARA CLORO S.A.S
Nit: 860.353.061-4
William Javier Sanchez Charry
C.C. No: 11.337.681 de Zipaquirá
Dirección: Cra. 47A No 103-40
Teléfonos: (601) 6235670
Ciudad: Bogotá D.C.
Email: info@servicloro.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.337.681
SANCHEZ CHARRY

APELLIDOS

WILLIAM JAVIER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1959

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-DIC-1977 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00266176-M-0011337681-20101118 0024851211A 2 35703126

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIO PARA CLORO S.A.S.
SIGLA : SERVICLORO S.A.S.
N.I.T. : 860353061 4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00257041 DEL 7 DE MARZO DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
ACTIVO TOTAL : 4,187,444,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 47A 103 40
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTADORAGENERAL@SERVICLORO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 47A 103 40
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTADORAGENERAL@SERVICLORO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.197, NOTARIA 37 DE BOGOTA DEL 18 DE FEBRERO DE 1.986, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1.986, BAJO EL NUMERO 186.623 DEL LIBRO IX,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "SER VICIO PARA CLORO LIMITADA SERVICLORO LIMITADA"

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 51 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138371 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIO PARA CLORO LIMITADA SERVICLORO LIMITADA, POR EL DE: SERVICIO PARA CLORO S.A.S. SERVICLORO S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 51 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138371 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SERVICIO PARA CLORO S.A.S. SERVICLORO S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
475	23-II -1988	37 BOGOTA	24-III -1988 NO.231.999
5913	21-XI -1991	37 STAFE BTA	4-XII -1991 NO.347.920

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001532	1996/05/27	NOTARIA 8	2002/01/29	00812314
0000945	2002/02/13	NOTARIA 37	2002/02/20	00815670
1592	2014/04/30	NOTARIA 47	2014/05/14	01834482
0922	2016/07/05	NOTARIA 28	2016/08/05	02129289
51	2016/08/16	JUNTA DE SOCIOS	2016/09/07	02138371

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SERVICIO PARA CLORO S.A.S. - SERVICLORO S.A.S., PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL LÍCITA, Y EN PARTICULAR: 1) LA ASESORÍA, INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y CAPACITACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESOS, Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE; 2) LA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESOS, Y TODAS LAS QUE SE REQUIERAN EN EL CAMPO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE; 3) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS, MEDICIÓN DE CAUDAL, MEDICIÓN EN LÍNEAS DE VARIABLES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGUA, FILTRACIÓN Y TODO LO REFERENTE A SUMINISTROS SERVICIOS E INGENIERÍA PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESO; 4) TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALMENTE SOBRE LOS ELEMENTOS Y COMPUESTOS DE CLORO, SODIO, POTASIO, CALCIO Y OTROS; ASÍ COMO EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS EMPLEADOS PARA EL MANEJO DE CLORO Y OTROS ELEMENTOS QUÍMICOS, ESPECIALMENTE EQUIPOS PARA ALMACENAR, MOVILIZAR, INSTALAR, USAR, PROTEGER, MEDIR, TRATAR Y DEMÁS ASPECTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA TAL EFECTO: PODRÁ INTEGRAR JOINT VENTURES, CONSORCIOS Y FIRMAR CONTRATOS ASOCIATIVOS Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATACIÓN CREADA O POR CREARSE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; 5) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES EN EL EXTERIOR, ASI COMO EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN OTROS PAÍSES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL; 6) INVERTIR EN OTRAS SOCIEDADES DE

CUALQUIER NATURALEZA, HACER NEGOCIACIONES EN ACCIONES Y TÍTULOS VALORES; 7) PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMPRAR, VENDER, AGENCIAR, DISTRIBUIR TODA CLASE DE MERCANCÍAS O DE FABRICACIÓN NACIONAL, TANTO AL POR MAYOR COMO AL DETAL; B) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR INMUEBLES YA URBANOS O RURALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS ANTES INDICADOS; C) APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DISTRIBUCIÓN O VENTA DE HIELO; D) TAMBIÉN PODRÁ DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, ACEPTAR O CONSTITUIR GARANTÍAS PERSONALES, PRENDARIAS O HIPOTECARIA, COMPROMETER Y DAR, ENDOSAR, CEDER, AVALAR, ACEPTAR, COBRAR, PROMETER, PROTESTAR, RECIBIR Y CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS; E) PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ESTABLECER CONSORCIO CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; FUSIONARSE, INCORPORARSE EN OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. F.) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PREVIA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, DEDICADA EMPRENDER SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE; CON AMPLIA EXPERIENCIA EN ESTE CAMPO A NIVEL INTERNACIONAL, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS FILIALES, SUBSIDIARIAS Y/O SUBCONTRATISTAS A NIVEL MUNDIAL, CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA, QUE ES CAPAZ DE ACONSEJAR A OTROS DENTRO DEL GRUPO SERVICLORO, PROPORCIONANDO SERVICIOS QUE SON SU ESPECIALIDAD EN EL ÁMBITO DE ASESORÍA, INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y CAPACITACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y DE PROCESOS, Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
3319 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.)

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SANTOS FONSECA JAIRO AUGUSTO	C.C. 000000079328978
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERRERA SALDARRIAGA MARIA MARTHA LILIA	C.C. 000000051883865

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7,898,673,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4659

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 10:16:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11337681
Código de Verificación	11337681260710101609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 10:17:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8603530614
Código de Verificación	8603530614260710101715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299263145

PIB
10:21:39

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11337681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8603530614

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

cALI

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona SERVICIO PARA CLORO S.A.S. identificado(a) con NIT Número 8603530614.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 14, 2026 - Hora de consulta: 06:47:50

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:03 AM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11337681**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CHARRY WILLIAM JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 03:38:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11337681** y Nombre: **WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143706680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

servicloro
Servicio para Cloro S.A.S. NIT: 860.353.061-4

CARTA DE INHABILIDADES

ASUNTO: Autorización consulta Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY identificado con cédula de ciudadanía No. 11.337.681 de Zipaquirá, domiciliado en Bogota actuando en nombre y representación legal de la empresa SERVICIO PARA CLORO SAS, autorizo de manera expresa a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ, EMSERFUSA E.S.P, para realizar en nuestro nombre la consulta del registro de inhabilidades e incompatibilidades, a través de la plataforma dispuesta por la policía nacional, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en los procesos de selección y contratación.

La presente autorización únicamente se otorga para los fines antes descritos.

Se firma a los catorce (14) días de julio del 2026.

Cordialmente,

William Javier Sanchez Charry
C.C. No: 11.337.681 de Zipaquirá
SERVICIO PARA CLORO S.A.S
Nit: 860.353.061-4
Dirección: Cra. 47A No 103-40
Teléfonos: (601) 6235670
Ciudad: Bogotá D.C.
Email: info@servicloro.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:15 horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11337681,**
Apellidos y Nombres **SANCHEZ CHARRY WILLIAM JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá)**, con NIT **890680053-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2024 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY identificado con cédula de ciudadanía No. 11.337.681 de Zipaquirá, domiciliado en Bogota actuando en nombre y representación legal de la empresa SERVICIO PARA CLORO SAS, quien en adelante me denominaré EL CONTRATISTA manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CLORACIÓN, SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP."

Que EL CONTRATISTA tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL CONTRATISTA tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EMSERFUSA E.S.P. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMSERFUSA E.S.P., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en la invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SERVICLORO
Servicio para Cloro S.A.S. NIT: 860.353.061-4

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en Fusagasugá en el mes de julio de 2026

Atentamente,

William Javier Sanchez Charry
C.C. No: 11.337.681 de Zipaquirá
SERVICIO PARA CLORO S.A.S
Nit: 860.353.061-4
Dirección: Cra. 47A No 103-40
Teléfonos: (601) 6235670
Ciudad: Bogotá D.C.
Email: info@servicloro.com

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG ACTA DE RECIBO FINAL	Código	120-TEC-FR-27
		Versión	7
		Aprobado	2024-08-08
		Página	DE

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	2025-09-04
No. DE CONTRATO:	094 DE 2025		TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CLORO GASEOSO DE LA PTAP LA ESMERALDA DE LA EAAV ESP			
CONTRATISTA:	SERVICIO PARA CLORO S.A.S SERVICLORO S.A.S." NIT. 860.353.061-4 Rep. Legal: WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY C.C. 11.337.681 DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA.		INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Jefe Oficina Produccion y Potabilizacion Ing. JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA
FECHA PAGO DEL ANTICIPO	NO APLICA		PORCENTAJE DEL ANTICIPO (%):	NO APLICA
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DIAS, COMPRENDIDOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		PRORROGA (DIAS)	NO APLICA
FECHA ACTA DE INICIO:	2025-07-07		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2025-09-04
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	NO APLICA		TIEMPO DE SUSPENSION No.1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No.1	NO APLICA		FECHA ADICIÓN PRESUPUESTAL:	NO APLICA
FECHA DE ACTA DE MODIFICACIÓN No.1	NO APLICA		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2025-09-04

En el Municipio de Villavicencio a los (04) días del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, E.S.P., se reunieron: Ing. JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA, en calidad de Supervisor designado por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P., y el representante legal de la Empresa SERVICIO PARA CLORO SAS – "SERVICLORO SAS" Sr. WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY identificado con cedula de ciudadania N° 11.337.681 de zipaquira- Cundinamarca, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el acta de recibo final del presente contrato y recibir a satisfacción lo pactado, de la siguiente manera:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION No. XX		ACTAS PARCIALES (acumuladas)		ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PAGAR		TOTAL EJECUTADO (Presente acta)	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR.UNIT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REGULADORES DE VACIO REF: VRH2000 CL2	UND	1	$ 1.980.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	3	$ 5.940.000,00	3	$ 5.940.000,00
2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AUTOVÁLVULAS REF: WPOV-1000	UND	1	$ 1.650.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 1.650.000,00	1	$ 1.650.000,00
3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AUTOVÁLVULAS REF: WPOV-500	UND	1	$ 1.650.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 1.650.000,00	1	$ 1.650.000,00
4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EYECTOR REF: EJH-2000	UND	1	$ 990.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 990.000,00	1	$ 990.000,00
5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INTERCAMBIADOR MECANICO REF: SOH-2000	UND	1	$ 990.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 990.000,00	1	$ 990.000,00
6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FILTROS DE GAS CLORO C-282	UND	1	$ 990.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	2	$ 1.980.000,00	2	$ 1.980.000,00
7	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BASCULAS MARCA SCALETRON REF: 3002	UND	1	$ 1.320.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 1.320.000,00	1	$ 1.320.000,00
	BOLSA DE POSIBLES REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO												
1	EL KIT DE MANTENIMIENTO PARA LA VÁLVULA REGULADORA DE VACIO MARCA HYDRO INSTRUMENTS REF: VRH-2000 CL2	UND	1	$ 8.115.525,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 8.115.525,00	1	$ 8.115.525,00
2	KIT DE REPUESTOS PARA FILTRO DE GAS CLORO REF: C-282	UND	1	$ 6.831.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 6.831.000,00	1	$ 6.831.000,00
3	KIT DE MANTENIMIENTO PARA INTERCAMBIADOR MARCA HYDRO INSTRUMENTS REFERENCIA SOH 2000CL2	UND	1	$ 10.656.360,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 10.656.360,00	1	$ 10.656.360,00
4	KIT DE MANTENIMIENTO PARA EYECTOR MARCA HYDRO INSTRUMENTS REFERENCIA EJH-2000	UND	1	$ 3.608.550,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 3.608.550,00	1	$ 3.608.550,00
5	KIT DE REPUESTOS PARA AUTOVALVULA MARCA HYDRO INSTRUMENTS, REFERENCIA: WPOV-1000	UND	1	$ 1.856.250,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 1.856.250,00	1	$ 1.856.250,00
6	KIT DE REPUESTOS PARA ANALIZADOR DE CLORO RESIDUAL MARCA HIDRO INSTRUMENTS, REFERENCIA: RAH-210	UND	1	$ 8.694.675,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 8.694.675,00	1	$ 8.694.675,00
7	EMPAQUES DE PLOMO 15/16" * 9/16" * 1/16"	UND	1	$ 5.750,00	$ -	0	$ -	0	$ -	42	$ 283.500,00	42	$ 283.500,00
8	CONEXIONES FLEXIBLES 1.8 METROS	UND	1	$ 1.650.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	2	$ 3.300.000,00	2	$ 3.300.000,00
9	CONTROLADOR DEL ANALIZADOR DE CLORO RESIDUAL EN LINEA, MARCA HIDRO INSTRUMENTS. REF: RAH-210	UND	1	$ 47.745.000,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 47.745.000,00	1	$ 47.745.000,00
10	EYECTOR DE RESPALDO MARCA HYDRO INSTRUMENTS REF. EJHM2000	UND	1	$ 20.857.500,00	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 20.857.500,00	1	$ 20.857.500,00

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	2025-09-04
No. DE CONTRATO:	094 DE 2025	TIPO DE CONTRATO.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CLORO GASEOSO DE LA PTAP LA ESMERALDA DE LA EAAV ESP			
CONTRATISTA:	SERVICIO PARA CLORO S.A.S SERVICLORO S.A.S.* NIT. 860.353.061-4 Rep. Legal. WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY C.C. 11.337.661 DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA.	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Jefe Oficina Prodiuccion y Potabilizacion Ing. JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA
FECHA PAGO DEL ANTICIPO:	NO APLICA	PORCENTAJE DEL ANTICIPO (%):		NO APLICA
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DIAS, COMPRENDIDOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	PRORROGA (DIAS)		NO APLICA
FECHA ACTA DE INICIO:	2025-07-07	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		2025-09-04
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	NO APLICA	TIEMPO DE SUSPENSION No.1		NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No.1	NO APLICA	FECHA ADICIÓN PRESUPUESTAL:		NO APLICA
FECHA DE ACTA DE MODIFICACIÓN No.1	NO APLICA	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		2025-09-04

11	INSTALACION DEL EYECTOR DE RESPALDO, INCLUYE ACCESORIOS PARA LA INSTALACION EN PVC SCH40	UND	1	$ 7.560.000,00	$ -		$ -	0	$ -	1	$ 7.560.000,00	1	$ 7.560.000,00		
SUBTOTAL					$ 134.031.369,00		$ -		$ -		$ 134.028.360,00	1	$ 134.028.360,00		
IVA		19%			$ 25.465.960,00		$ -		$ -		$ 25.465.388,00		$ 25.465.388,00		
Administración (A) %		%			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
Imprevistos (I) %		%			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
Utilidad (U)%		%			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
TOTAL					$ 159.497.329,00		$ -		$ -		$ 159.493.748,00		$ 159.493.748,00		

RESUMEN DEL ACTA FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	159.497.329,00
VALOR ANTICIPO GIRADO:	$	-
VALOR ADICIONES:	$	-
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO (Inicial+Adición, Mayores o menores cantidades.)	$	159.497.329,00
VALOR (Acumulado) ACTA (S) PARCIAL(ES)	$	-
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$	-
VALOR EJECUTADO POR PAGAR	$	159.493.748,00
VALOR POR AMORTIZAR	$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO (Presente acta)	$	159.493.748,00
SALDO A FAVOR DE LA EAAV	$	3.581,00

Se firma por quienes en ella intervinieron:

SR. WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY
R/Legal. Firma Contratista
SERVICIO PARA CLORO S.A.S - SERVICLORO

NO APLICA
(Nombre y apellidos del interventor)
Interventor

Ing. JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA
Jefe Oficina planta la Esmeralda
Supervisor designado E.A.A.V - ESP

*NOTA: El interventor debe anexar los documentos (informes, actas, certificaciones, registros, planos, etc) necesarios que soportan el contrato.
NOTA: Los campos que no apliquen para cualquier tipo de contrato, diligenciar no aplica (N/A) o bloquear celda (B).

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P	ACTAS CONTRACTUALES		Tipo de Documento formato2
			Código 51.19.02.23
	Fecha de Elaboracion	Fecha Ultima Modificacion	Versión
	10/11/2010	19/12/2014	02

DIRECCIÓN TÉCNICA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN DE CLORO GAS, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL- CASANARE.

ACTA No 5 DE TERMINACION

VENCIMIENTO DE PLAZO ☑ CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL ☐

OBRA TERMINADA ☐

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CONTRATO No.	00042 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	miércoles, 3 de septiembre de 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	domingo, 2 de noviembre de 2025
FECHA ACTUAL DE TERMINACION:	miércoles, 26 de noviembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	133.999.950,00
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
VALOR ANTICIPO (30%)	40.199.985,00
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE
VIGENCIA	LA DE SU EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS
CONTRATISTA	SERVICLORO PARA CLORO SAS
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ CHARRY
SUPERVISOR E.A.A.A.Y.	FÉLIX JAVIER MURUAGA GARZÓN
	DIRECTOR OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA No. 01 SUSPENSIÓN No. 1 (30/10/2025)	25 DIAS

NUEVA FECHA DE TERMINACION:	miércoles, 26 de noviembre de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	133.999.950,00
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

En Yopal, a los Veintiseis (26) días del mes de Noviembre de 20258, se reunieron: como representante legal de la firma constructora SERVICLORO PARA CLORO SAS, con NIT 860.353.061-4, FÉLIX JAVIER MURUAGA GARZÓNcomo supervisor designado de la EAAAY y DIRECTOR OPERATIVO DE ACUEDUTO Y ALCANTARIULLADO, con el fin de terminar el Contrato de orden de prestación de servicios anteriormente citado, dado que el contratista cumplió con el objeto contratado.

A.TRABAJO EJECUTADO

A.1 OBRA PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	SERVICIO DE REVISION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN DE CLORO GAS, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL-CASANARE: este servicio deberá incluir: * Mano de obra para la limpieza y mantenimiento de dos (2) válvulas reguladoras de vacio ref: NXT-3000, un (1) analizador de cloro gas ref: Microchem 870, Cinco (5) eyectores ref: EJ-860, dos (2) filtros de gas cloro y dos (2) basculas marca force-flow.	UNIDAD	1	$ 23.108.600,00	$ 23.108.600,00
2	Kit de mantenimiento para los cloradores ref: NXT- 3000	UNIDAD	2	$ 4.754.550,00	$ 9.509.100,00
3	Kit básico de mantenimiento para eyectores ref: 27886	UNIDAD	5	$ 2.114.100,00	$ 10.570.500,00
4	Kit básico de repuesto para filtros de gas cloro, ref: 806E063U6	UNIDAD	2	$ 4.002.000,00	$ 8.004.000,00
5	Kit básico de repuestos para analizador de cloro, modelo Microchem 870	UNIDAD	1	$ 5.093.850,00	$ 5.093.850,00
6	Empaques de plomo 15/16" * 9/16" * 1 /16"	UNIDAD	50	$ 6.699,00	$ 334.950,00
7	Prensa - Yugos	UNIDAD	4	$ 1.375.000,00	$ 5.500.000,00
8	Conexiones flexibles 1.8 metros, de cobre con recubrimiento en cadmio.	UNIDAD	8	$ 1.375.000,00	$ 11.000.000,00
9	Tubería en acero al carbón SCH80, sin SOLDAR ASTM A106, 3000PSI, de 3/4".	METROS	8	$ 39.000,00	$ 312.000,00
10	Codo a 90° en acero al carbón SCH80 DE 3/4	UNIDAD	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
11	Tee en acero al carbón SCH80, 3000 psi de 3/4"	UNIDAD	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
12	Filtro para gas cloro. C-100, acero al carbón, conexiones de 3/4"	UNIDAD	2	$ 13.920.000,00	$ 27.840.000,00
13	Unión amoniacal AH-1461, acero al carbón, conexiones de 3/4".	UNIDAD	4	$ 1.392.000,00	$ 5.568.000,00
14	Válvula para cloro, CL1, de 3/4"	UNIDAD	6	$ 925.000,00	$ 5.550.000,00
	SUBTOTAL				$ 112.605.000,00
	IVA				$ 21.394.950,00
	TOTAL EJECUCIÓN				$ 133.999.950

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Nota: Las obras y trabajos que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendran en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No. del contrato anteriormente citado.

B. TRABAJO FALTANTE

SI ☐ **NO** ☑

La terminación de los trabajos, no releva al constratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantias de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de ellos, a los Veintiseis (26) días del mes de Noviembre de 2025.

FELIX JAVIER MURUAGA GARZÓN
DIRECTOR OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SUPERVISOR

WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ CHARRY
SERVICLORO PARA CLORO SAS
CONTRATISTA

Original Oficina Jurídica
1era copia: interventor
2da copia: contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198412101

(415)7707212489984(8020) 000014119841210 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 3 5 3 0 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIO PARA CLORO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICLORO S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 47 A 103 40

42. Correo electrónico gerencia@servicloro.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 2 3 5 6 7 0	6 0 1 2 3 6 8 3 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 3 0 1 2 3	4 2 9 0	2 0 1 3 0 1 2 3		3 3 1 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-15 / 04:22:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ CHARRY WILLIAM JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-06-2026 03:38:06PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198412101

(415)7707212489984(8020) 000014119841210 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 3 5 3 0 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 9 7	5 1
73. Fecha	1 9 8 6 0 2 1 8	2 0 1 6 0 8 1 6
74. Número de notaría	3 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 6 0 3 0 7	2 0 1 6 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	2 5 7 0 4 1	2 5 7 0 4 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 6 0 2 1 8	
81. Hasta	2 0 5 0 0 2 1 8	2 0 1 6 0 2 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198412101

(415)7707212489984(8020) 000014119841210 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 3 5 3 0 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 3 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 3 3 7 6 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	CHARRY	WILLIAM	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 5 3 6 1 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SANIN	CECILIA	GUMERCINDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198412101

(415)7707212489984(8020) 000014119841210 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 3 5 3 0 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 3 7 6 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	CHARRY	WILLIAM	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
85,000,000	1 0 0	1 9 8 6 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198412101

(415)7707212489984(8020) 000014119841210 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 3 5 3 0 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 2 8 9 7 8		9 6 6 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANTOS	FONSECA	JAIRO	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 2 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 8 3 8 6 5	8	1 7 0 5 8 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HERRERA	SALDARRIAGA	MARIA	MARTHA LILIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 2 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 3 5 7 3 9	9	7 5 1 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AJIACO	CASALLAS	OLGA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 1 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-06-2026 03:38:06PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198412101

(415)7707212489984(8020) 000014119841210 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 3 5 3 0 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIO PARA CLORO LTDA - SERVICLORO LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 47 A 103 40

166. Numero de matricula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 1 6 8 9 8 2	1 9 8 6 0 2 1 8	
168. Teléfono: 6 0 1 6 2 3 5 6 7 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

PROHIBIDA SU VENTA

SERVICLORO
Servicio para Cloro S.A.S. NIT: 860.353.061-4

Profesionales en Dosificación de
Químicos, Equipos de Medición en Línea
y de Caudal, en Procesos para Tratamientos
de Agua Potable, Residual e Industrial.

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.
Fusagasugá-Cundinamarca

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal JAIRO A. SANTOS FONSECA, certifica que la Empresa SERVICIO PARA CLORO S.A.S **"SERVICLORO S.A.S"** se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

La anterior se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JAIRO A. SANTOS FONSECA
C.C. No. 79.328.978
T.P. No. 96640-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 C 6 9 3 A 2 C 4 A 4 6 E 1 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO AUGUSTO SANTOS FONSECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328978 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

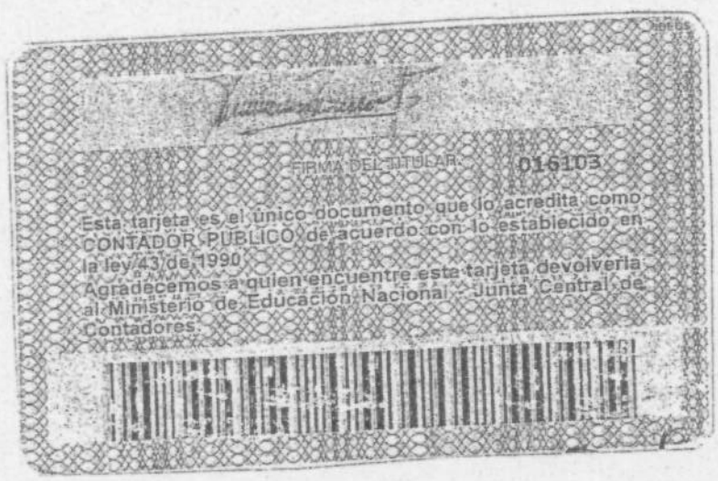
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.328.978
SANTOS FONSECA
APELLIDOS
JAIRO AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAR-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00162458-M-0079328978-20090711 0013368269A 1 1320101173



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
96640-T
JAIRO AUGUSTO
SANTOS FONSECA
C.C. 79328978
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARDINEGAS
106316



FIRMA DEL TITULAR
016103
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Mimsterio de Educación Nacional Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860353061	4	SERVICIO PARA CLORO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVICLORO S.A.S	CRA 47A 103 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6235670	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	384909334	9506153233	E	2026/06/16	2026/06/12	BANCO DE BOGOTA	0	$43,778,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$22,068,600	$0	$0	$22,068,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$9,281,100	$0	$0	$9,281,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$10,771,800	$0	$0	$10,771,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,653,700	$0	$0	$1,653,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$362,000	$0	$0	$362,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$3,446,600	$0	$0	$3,446,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	41	$3,446,600	$0	$0	$3,446,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				40	$6,579,300	$0	$0	$6,579,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$274,700	$0	$0	$274,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	6	$1,105,400	$0	$0	$1,105,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$128,900	$0	$0	$128,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$162,800	$0	$0	$162,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	30	$4,907,500	$0	$0	$4,907,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				41	$10,174,900	$0	$0	$10,174,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$2,680,800	$0	$0	$2,680,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$807,200	$0	$0	$807,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$92,000	$0	$0	$92,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$640,800	$0	$0	$640,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$232,100	$0	$0	$232,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$447,900	$0	$0	$447,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$2,229,900	$0	$0	$2,229,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$128,900	$0	$0	$128,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$656,200	$0	$0	$656,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$2,259,100	$0	$0	$2,259,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$905,300	$0	$0	$905,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$905,300	$0	$0	$905,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$603,600	$0	$0	$603,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$603,600	$0	$0	$603,600
TOTAL				41	$43,778,300	$0	$0	$43,778,300

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/07/10 03:37 PM

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Nuevo registro

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correpondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
860353061	SERVICLORO S.A.S	5/10/2016 5:22:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/10/2016 5:22:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado

Cambiar el estilo de paginación

Nuevo registro

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11337681 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2026 08:15 AM

Código Verificación: **SERL9HYPGN**

Válida hasta: **08/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISIÓN: DIVISIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO

JEFES: YINETH MINELLY PARDO MORALES

CARGO: JEFE DIVISIÓN

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a **SERVICIO PARA CLORO S.A.S** quienes allegaron la aceptación y una vez verificado los documentos cumplen con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la aceptación presentada.

YINETH MINELLY PARDO MORALES
Jefe División de Plantas de Tratamiento

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Gerencia

emserfusa ESP	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá - Cundinamarca, 14 de julio de 2026.

Señores,

SERVICIO PARA CLORO S.A.S
NIT. 860.353.061-4
R/L WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ CHARRY
CC. 11.337.681 de Zipaquirá
Carrera 47ª No. 103-40 de Bogotá D.C.
contadorgeneral@servicloro.com

Bogotá D.C.

Medios de Escogencia: INVITACIÓN ÚNICA OFERTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CLORACIÓN, SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP"

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Respetado señor

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 09 de julio de 2026, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. INVITACIÓN ÚNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 2.1 Tramite, literal G, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, en la plataforma secop II Lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE
Vo.Bo: Ana Gladys Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica.
Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista